		Código:	Versión:	
SAN JORGE DE AVAPEL	Planeación – MIPG - SGC	PC-AD-PL-007	V.1	
NIT. 812001219-2	r latteactort – Will G - 330	Página: 1 de 2		
Fecha de Emisión:	Título:			
18-08-2025	Anexo SG-SST			
	Revisado por:	Aprobado por:		

## Procedimiento de Referenciación – Hospital San Jorge de Ayapel

# 1. Objetivo

Fomentar la continuidad y calidad de la atención en salud mediante un proceso estructurado de referenciación hacia otras instituciones, asegurando el aprendizaje organizacional, la mejora de procesos y la gestión compartida de buenas prácticas entre entidades del sector salud.

### 2. Alcance

Aplica a todos los servicios clínicos y administrativos del Hospital San Jorge de Ayapel, que requieran referir pacientes, casos especiales o servicios de alta complejidad a otras instituciones de salud de segundo y tercer nivel.

## 3. Principios

- Colaboración y aprendizaje mutuo: La referenciación permite compartir experiencias y buenas prácticas con otras instituciones.
- Mejora continua: Cada referencia es una oportunidad para identificar fortalezas y áreas de mejora.
- Transparencia y trazabilidad: Todo proceso queda registrado para seguimiento y auditoría.
- Seguridad del paciente: Garantizar que la referenciación se realice de manera segura y con la información clínica completa y confiable.

#### 4. Procedimiento

- Evaluación del paciente
- El profesional de salud identifica la necesidad de referenciar al paciente a otra institución.
- Se documentan antecedentes, diagnósticos, tratamientos previos y motivo de la referencia.
- Diligenciamiento de la solicitud de referenciación

		Código:	Versión:	
ESE HOSPITAL SAN JORGEDE AYAPEL	Planeación – MIPG - SGC	PC-AD-PL-007	V.1	
		Página: 2 de 2		
Fecha de Emisión:	Título:			
18-08-2025	Anexo SG-SST			
	Revisado por:	Aprobado por:		

- Se completa el Formulario de Referenciación del Hospital San Jorge, que incluye:
- Datos del paciente
- Información clínica y diagnóstica
- Nivel y especialidad de atención requerida
- Institución receptora sugerida
- Se anexan exámenes complementarios y documentos relevantes.
- Validación administrativa y clínica
- El área de talento humano y coordinadores clínicos revisa la solicitud para asegurar cumplimiento de protocolos, disponibilidad y trazabilidad.
- Envío y seguimiento de la referencia
- La solicitud se remite a la institución receptora.
- Se realiza seguimiento para confirmar cita, atención y registro en SISPRO / RIPS.
- Se documentan observaciones y retroalimentación para el mejoramiento del proceso interno.
- Retroalimentación y aprendizaje organizacional
- Se generan informes de referenciación que permiten:
- Analizar tiempos de respuesta y cumplimiento de criterios clínicos.
- Identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora.
- Compartir aprendizajes con otros servicios y áreas del hospital.

## 5. Responsable del proceso

- Profesional de salud que solicita la referenciación
- Coordinación médica del área remitente
- Coordinación administrativa de procesos hospitalarios
- Área de calidad y mejoramiento continuo

## 6. Formatos y registros

- Formulario de Solicitud de Referenciación
- Registro de seguimiento en RIPS / SISPRO
- Informes internos de retroalimentación y análisis de casos